

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN 5 OFICINAS COMARCALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA” (CONTR 2023 170411.- LOTE 3)

Visto el expediente para la contratación correspondiente al contrato de “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN 5 OFICINAS COMARCALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA”, LOTE 3, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24/10/2022 se procedió a la formalización del contrato de “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN 5 OFICINAS COMARCALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA” (CONTR 2023 170411.- LOTE 3).

La formalización se realizó, de una parte, por D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), y de otra parte, por D. Rafael Segura López, actuando en nombre y representación de INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L..

SEGUNDO.- Posteriormente se ha advertido un error en el número de NIF de la empresa contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y en virtud del Decreto 145/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm.71, de 16 de abril de 2021) de nombramiento como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de personal

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la rectificación del segundo párrafo del apartado “REUNIDOS” del documento de formalización del contrato de de “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA ME-

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/06/2024 10:45:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh7uKmr53RI37slv4d88yHDok1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN 5 OFICINAS COMARCALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA” (CONTR 2023 170411.- LOTE 3), de la siguiente forma:

Donde dice:

“De otra parte, D. Rafael Segura López, con DNI nº 34.842.206-N1, actuando en nombre y representación de INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L., con NIF núm. B42829390, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D. José Luis García Villanueva, mediante escritura de fecha 16/05/1996, bajo el nº 1066 de su protocolo y bastateado por los servicios jurídicos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con fecha 16/06/2023.”

Debe decir:

“De otra parte, D. Rafael Segura López, con DNI nº 34.842.206-N1, actuando en nombre y representación de INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L., con NIF núm. B04254793, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D. José Luis García Villanueva, mediante escritura de fecha 16/05/1996, bajo el nº 1066 de su protocolo y bastateado por los servicios jurídicos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con fecha 16/06/2023.”

El resto de condiciones del referido contrato permanecen inalteradas.

SEGUNDO.- Notificar a la persona contratista y publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/06/2024 10:45:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh7uKmr53RI37slv4d88yHDok1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	